

DE PICHINCHA: Quito, mayo 4 del 2000. Para recibir sus posteriores notificaciones, citación que se hará por desconocer sus domicilios mediante tres (3) publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando entre ellas ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En caso de no comparecer dentro del término de ley y en rebelión este Tribunal declarará a la menor ABIGAIL N.N. en estado de abandono y apta para adopción o colocación familiar, menor que se encuentra ingresado en la CORPORAÇÃO PARA SUS NIÑOS y cuyas características son: raza mestiza; piel canela, cabello negro, ojos negros, de 7.3 libras, 52 cm de estatura y ocho meses de edad. Intervenga Servicio Social de este Tribunal. Citese al señor Director de la DINAPEM de Pichincha, a fin de que realice las investigaciones respectivas. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese al proceso la documentación. CUMPLASE. F) Dr. Gonzalo Ingoyen: PRESIDENTE. F) Dr. Eduardo Salazar: VOCAL MEDICO. F) Dra. Rosa Velasco-VOCAL EDUCADORA. F) Dr. Diego Camacho: SECRETARIO. Particular que comunico, para los fines de Ley. Atentamente, DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA pv4364a.r.



EXTRACTO
CAUSA: CONSENTIMIENTO Y ABANDONO
ACTOR: GIOCONDA PATRICIA SANTELI PENAHERRERA
DEMANDADO: SIERRA GOZALEZ JULIAN RICARDO
MENOR: SIERRA SANTELI JULIAN ALBERTO
CUANTIA: INDETERMINADA
NO. DE CAUSA: 1103

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES: Víctor de Paul, con fecha 15 de Julio de 1995, sus características son: de raza Mestiza, piel blanca, ojos cales, peso 35 libras, talla 89 cm, castaño claro, señales particulares: Huella de maltrato. Las publicaciones se harán en uno de los diarios de mayor circulación por tres publicaciones, mediando una de otro ocho días, junta a una fotografía. Intervenga el servicio Social del Tribunal, así como se citará a DINAPEN, para las investigaciones pertinentes. En caso de no comparecer a juicio al menor se lo declarará en estado de abandono y apto para ser adoptado. Diligencia que se manda a practicar de conformidad con el artículo 134 del Código de Menores. Téngase en cuenta el casillero judicial y la autorización dada a su abogado defensor para sus notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Presidente y Vocales Medico y Educador del Tribunal. Particular que comunico a usted, para los fines de Ley. Muy atentamente Dr. Diego Camacho Chavez SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Hay un sello g/c/a.p.

R. del E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA



A LA MADRE SEÑORA LUCIA MARQUEZ ARIAS, FAMILIARES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR ROSARIO ESTEFANIA MARQUEZ ARIAS, Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE
EXTRACTO:
ACTORA: SOR CATALINA SALGADO
SOLICITUD: ABANDONO No. 2282-2000
CITADA: LUCIA MARQUEZ ARIAS, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR ROSARIO ESTEFANIA MARQUEZ

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA NEW YORK CITY
TRAVEL NYCTRIVEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía NEW YORK CITY TRAVEL NYCTRIVEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de abril del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1248 de 19 Mayo 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Las actividades concernientes a una agencia de viajes internacional, promocionando y vendiendo toda clase de tickets aéreos y paquetes turísticos dentro del Ecuador así como para el exterior".
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 Mayo 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

IAV/acp.
EXT.877

rt/2003172/A.C.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ENTERPOINT S.A.**

Se comunica al público que la compañía ENTERPOINT S.A. aumentó su capital en US\$ 567, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de abril del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1126 de 05 Mayo 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 807 está dividido en 807 acciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la presente, escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "Artículo Cuarto.- Literal C) Brindar asesoría financiera, tributaria, legal y educativa a empresas legalmente constituidas. Además se incorporará al mismo artículo cuarto un nuevo literal que dirá: "f) La Compañía podrá brindar el servicio de mensajería a nivel nacional".

Quito, 05 Mayo 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXP.86974
EXT.0770
ANC/MCHV

rt/2003165/A.C.